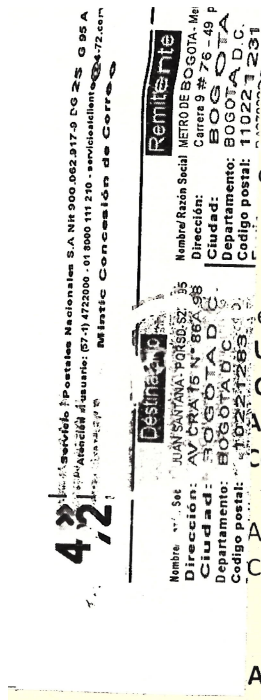

BOGOTÁ METRO BOGOTÁ

BOGOTA FOLIOS: 3

Asunto: Respuesta a su Petición r
Destino: Juan Manuel Santana Orozc
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: PQRSD-S22-00995

ogotá D.C., 23 de junio de 2022

eñores:
UAN MANUEL SANTANA OROZCO
OSÉ FENIBAL LÓPEZ GARCÍA
ANA LID SEGURA
Correos: santanacompra@yahoo.es
danielsantana1922@gmail.com
Avenida Carrera 15 No. 86 A 98
Ciudad

Asunto: **Respuesta a su Petición rad. SDQS 2196612022 / PQRSD-E22-00930**

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB). Para la Empresa es importante indicar que uno de los compromisos de la EMB es atender las inquietudes de la comunidad vinculada con el Proyecto de la Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 -PLMB.

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos a continuación, la Empresa Metro de Bogotá S.A., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Peticiones No. 1 y 2:

"(...) PRIMERA: Una sencilla revisión del avalúo por cuenta de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en dónde, estamos seguros, se evidenciaría la falta de idoneidad del avaluador de turno.

SEGUNDA: Estamos seguros que el precio por metro cuadrado en nuestra zona, para un Local Comercial, oscilaría entre los 7 y 8 millones de pesos, pues tenemos un detallado estudio que , si ustedes quieren, podremos adjuntar, para poderles comprobar que no estamos reclamando valores irreales."

Respuesta

La EMB agradece su disposición y colaboración en el proceso de adquisición predial que se está adelantando en el marco de la implementación de un proyecto tan importante y vital para la ciudad.

En atención a su solicitud la Empresa Metro de Bogotá le informa que, Por medio del radicado No. EXTS22-003471 del 22 de junio de 2022, se realizó traslado a la UAECD, con la finalidad que se manifieste sobre las objeciones planteadas en estas dos peticiones, por ser de su competencia.

Petición No. 3:

(...)" TERCERA: Está es una Solicitud Especial, puesto que, por la imposibilidad que nos representa NO vivir en la ciudad, nos es casi imposible realizar los trámites correspondientes a el taponamiento de los servicios Públicos. Creemos que, en honor a la verdad, son ustedes quienes deberían hacer dichos trámites, ya que estamos siendo obligados, mediante la figura de EXPROPIACIÒN POR VÌA ADMINISTRATIVA, a enajenar nuestro inmueble, en contra de nuestra voluntad, y resulta casi Ofensivo que seamos nosotros quienes hagan el trabajo que deberían hacer ustedes y que , por demás, les sería supremamente fácil, ya que ustedes hacen parte de El Estado y esto no les ocasionaría, ante las empresas de Acueducto y Alcantarillado, y Energía (enel-codensa), ninguna traba, -como ellos acostumbran a ponerlas-. Asumimos los còstos de dichos taponamientos, pero lo más lógico es que nosotros NO debemos hacerlo."

Respuesta

En cuanto a esta solicitud se le informa que, La Empresa Metro de Bogotá -EMB- cuenta con una Mesa de Gestión Interinstitucional con el propósito de aunar esfuerzos y generar acciones coordinadas entre las diferentes entidades a nivel Distrital, permitiendo así, el desarrollo de la gestión predial y el saneamiento de los servicios públicos domiciliarios de los inmuebles adquiridos o en proceso de adquisición. Ahora bien, la EMB procederá con el pago una vez el predio sea entregado de manera oficial mediante un Acta de Recibo, que firmaran las partes involucradas.
Es por lo anterior que, hasta que se cumpla con ese documento la EMB no se hará responsable de los consumos o las deudas que estén vigentes hasta el momento del taponamiento, así como el pago del taponamiento definitivo y la expedición de paz y salvo por todo concepto, los cuales estarán a cargo del(los) propietario(s).

Finalmente, los invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la Empresa, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33, escribir directamente al correo electrónico radicacion@metrodebogota.gov.co o puede acercarse a las oficinas de la empresa, ubicadas en la KR 9 No. 76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m., en caso de requerir aclaración de la información o sostener una reunión con los profesionales quienes con gusto estarán dispuestos a atenderlos.

Cordialmente,

Mónica F. Olarte G.

MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA
Subgerente de Gestión Predial
Empresa Metro de Bogotá S.A.

Proyectó: Leonardo Estrada – Contratista SGP

Revisó: Natalia Trujillo Angulo- Profesional SGP

Consolidó: Lina Bermúdez Grisales – Contratista SGP

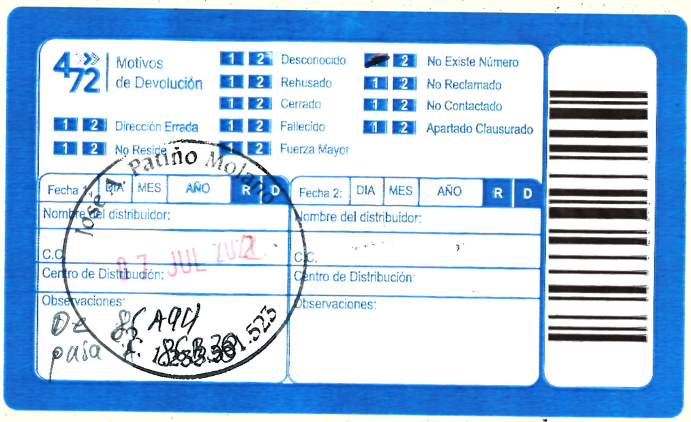
4-72
Motivos de Devolución
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Dirección Errada
1 2 Fallecido
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:
Patiño Motta
27 JUL 2012